



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00592823- -UNC-ME#FP

VISTO

La resolución Decanal N° 1409/2022 por la que se adjudica a COOPERATIVA DE TRABAJO LA CARPA LIMITADA - CUIT: 30- 70914014-7, según Licitación Privada N°47/2022 modalidad orden de compra abierta, la provisión del servicio de limpieza de la Facultad; y

CONSIDERANDO

Que el vencimiento de la provisión de dicho servicio es el 30 de octubre de 2023;

Que la Facultad está en condiciones de prorrogar la contratación de COOPERATIVA DE TRABAJO LA CARPA LIMITADA - CUIT: 30- 70914014-7 por dos (2) meses;

Que el Decreto N° 1023/01, en su Art. 12, y el Decreto 1030/16, en su Art. 100, preveen la facultad de prorrogar los contratos de suministros de cumplimiento sucesivo o de prestación de servicios, por una única vez y en las condiciones pactadas originariamente;

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente a la erogación de que se trata;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Prorrogar el contrato con COOPERATIVA DE TRABAJO LA CARPA LIMITADA - CUIT: 30- 70914014-7 para la provisión del servicio de limpieza del edificio de la Facultad, en las mismas condiciones pactadas originalmente, según el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado por Resolución Decanal N° 999/2022, desde el 01 de noviembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, de acuerdo a los dispuesto en el Decreto N° 1023/01, en su Art. 12, y el Decreto 1030/16, en su Art. 100.

ARTÍCULO 2°: Imputar la presente erogación a A.0001.075.000.000.11.37.00.00.02.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 el 60%, a A.0001.075.002.002.12.37.20.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 el 30% y a

A.0001.075.003.001.12.37.30.00. 01.00.3.0.0.00 00.1.21.3.4 el 10%.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, publicar, notificar y pasar a Depto. Compras.